

costas, en el que por resolución de esta fecha se acuerda sacar a subasta la mencionada finca.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 1 de Diciembre de 1994, a las once horas.

Para el supuesto de quedar desierta se señala segunda subasta para el día 12 de Enero de 1995, a las once horas.

Y en caso de quedar desierta se señala tercera subasta para el día 9 de Febrero de 1995 a las once horas.

Dichas subastas se regirán por las siguientes condiciones:

1ª.— En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el valor dado en la escritura de hipoteca. En la segunda las posturas no podrán ser inferiores al setenta y cinco por ciento del tipo exigido en la primera. En la tercera, sin sujeción a tipo.

2ª.— Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente el veinte por ciento del tipo de cada una de ellas en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3ª.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañado de resguardo acreditativo de la correspondiente consignación, que se conservará cerrado en Secretaría y será abierto en el acto de la subasta al publicarse las posturas y surtiendo los mismos efectos que las realizadas en el acto.

4ª.— Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

5ª.— Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

6ª.— Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

**FINCA OBJETO DE LA SUBASTA:**

C/ Muro de la Mata 13-14, 4º B de Logroño, inscrita en el Registro

de la Propiedad nº 3 de Logroño al tomo 1517, libro 604, folio 117, inscripción 39.562.

Tasación de la misma: 35.000.000 ptas.

Para que sirva de notificación a los interesados se expide el presente edicto.

En Logroño a 30 de septiembre de 1994.— El Magistrado.— La Secretaria.

#### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO

*Edicto*

III.E.2398

Dña. Susana Valdemoros Ruiz, Juez Sustituta del Juzgado de Instrucción de Haro (La Rioja) y su Partido.

Hace saber: Que en autos de Juicio de Faltas nº 36/94 se ha dictado la siguiente: "Sentencia.— En Haro, a veintidós de Junio de 1994. Visto en Juicio Oral y Público por el Sr. Juez de Instrucción de Haro (La Rioja), SUSANA VALDEMOROS RUIZ, el presente Juicio de Faltas nº 36/94, sobre HURTO, con intervención del Ministerio Fiscal en representación de la Acción Pública, y como implicados: MANUEL CORRAL OLARTE y LARDJ HAMEIT como autor de una falta frustrada de HURTO del artículo 587 del Código Penal a la pena de 10 días de arresto menor domiciliario, además de imponerle las costas causadas. Notifíquese la presente sentencia al Ministerio fiscal así como a las partes, haciéndoles saber de su derecho a interponer recurso de apelación dentro del plazo de CINCO DIAS a partir de la notificación de la misma ante el Juzgado de Instrucción de esta Ciudad, conforme a lo dispuesto en el artículo 976 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (L.O. 10/92 de 30 de Abril). Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo Fdo: SUSANA VALDEMOROS RUIZ.—Ante mí: JOSE LUIS COELLO MOLINA.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACION, en legal forma a MANUEL; CORRAL OLARTE, en ignorado paradero, extendiendo y firmo el presente en Haro a treinta de Septiembre de 1994.— La Juez de Instrucción.— El Secretario.

## IV. Anuncios

### A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

#### AYUNTAMIENTO DE ALCANADRE

*Subasta de parte de una finca rústica de propiedad municipal con reducción de plazos por razón de urgencia IV.A.1166*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día veintisiete de los corrientes, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que ha de regir la subasta para la enajenación de parte de la finca rústica de propiedad municipal, catastrada al polígono 7 parcela 482, de propiedad municipal, se expone al público, junto con el expediente de enajenación por plazo de ocho días, con el fin de que puedan ser examinados y presentadas las reclamaciones que se estimen oportunas dentro del mismo plazo.

Simultáneamente se anuncia subasta pública para la enajenación del terreno rústico que seguidamente se detalla; si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se presenten reclamaciones contra el pliego de condiciones ó el expediente de enajenación.

**OBJETO DE LA SUBASTA.**— Lo constituye la enajenación de parte de la finca rústica sita en el paraje de EL TAMARIGAL, polígono 7 parcela 482, cuya superficie es de 1.287,37 ms/2, constando en el expediente su situación respecto a la finca matriz y colindantes.

**TIPO DE LICITACION.**— Está establecido, según valoración de los servicios técnicos municipales en CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTAS OCHENTA Y CUATRO (153.884) Pts. Las proposiciones se harán al alza y sobre el precio de remate se aplicará el tipo de I.V.A. correspondiente.

**FIANZA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.**— Los licitadores deberán constituir fianza provisional por importe de 3.078 Pts. equivalente al 2% del tipo de licitación. La fianza definitiva se fija en el 4% del precio de remate.

**GASTOS.**— Correrán por cuenta del adjudicatario todos los gastos derivados de la presente enajenación, incluyendo anuncios, gastos notariales e impuestos que resultaren legalmente exigibles.

**PRESENTACION DE PROPOSICIONES.**— Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal, durante el plazo de DIEZ DIAS HABLES, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, entre las nueve y las catorce horas.

El modelo de proposición es el que se inserta al pie del presente anuncio, y deberá presentarse acompañado del correspondiente justificante de constitución de la fianza provisional.

**APERTURA DE PLICAS.**— Tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las trece horas del día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo para la presentación de proposiciones. Si resultare sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente.

**MODELO DE PROPOSICION.**— D. ... mayor de edad, con domicilio en ... N.I.F. ..., en nombre propio (o en representación de ... como acredita

por poder que acompaña) enterado de la convocatoria de subasta publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº de fecha ... para la enajenación de 1287,37 ms/2 de la finca del polígono 7 parcela 482 del término municipal de Alcanadre, solicita ser admitido en dicha subasta ofreciendo como precio la cantidad de ... Pts. (letra y número), declarando conocer el pliego de condiciones económico-administrativas y el resto de los documentos que integran el expediente, que acepta en su totalidad. A los efectos declara bajo juramento no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad ó incompatibilidad para participar en la subasta.

Lugar, fecha y firma.

Alcanadre, 28 de Septiembre de 1994.— El Alcalde, Pedro Juan Encina Suescun.

#### AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO

*Adjudicación definitiva de la obra denominada "Urbanización de calles" IV.A.1167*

El Pleno de la Corporación en sesión del día 13 de Septiembre de 1.994, adjudicó a través de la forma de SUBASTA, el contrato de obra de "Urbanización de calles" a la empresa EUROCONTRATAS, S.A. en el precio de 27.940.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

En Aldeanueva de Ebro a 3 de Octubre de 1994.— El Alcalde, Félix Minguillón Ubeda.

*Adjudicación definitiva de la obra denominada "Urbanización de las calles: Frontón, Pastores y Travesía Carretil" IV.A.1168*

El Pleno de la Corporación en sesión del día 13 de Septiembre de 1.994, adjudicó a través de la forma de SUBASTA, el contrato de obra de "Urbanización de las calles: Frontón, Pastores y Travesía Carretil" a la empresa EUROCONTRATAS, S.A. en el precio de 12.950.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

En Aldeanueva de Ebro a 3 de Octubre de 1994.— El Alcalde, Félix Minguillón Ubeda.

*Adjudicación definitiva de la obra denominada "Ampliación y reforma de edificio municipal" IV.A.1169*

El Pleno de la Corporación en sesión del día 13 de Septiembre de 1.994,